RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNATURAS

SOLICITUDES DENEGADAS POR FALTA DE PLAZAS
PRESENTADAS FUERA DE PLAZO

APELLIDOS, NOMBRE	GRADO
GARCÍA RUIZ, RAQUEL	PRIMARIA

Esta publicación sustituirá a la notificación personal a las personas interesadas y producirá los mismos efectos de acuerdo con la legislación vigente.

Contra la Resolución del Decano de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso[1] de ALZADA ante la Excma. Sra. Rectora en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la fecha de publicación.

Madrid, 2 de octubre de 2023.

[1] La instancia del recurso se puede presentar en el Registro Auxiliar de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación o en el Registro General de la Universidad en el Rectorado, así como en cualquier otra oficina permitida por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.